



este Ayuntamiento acuerda: Que a la contaduría principal, para que se tenga presente cuando haya caudales

Existe una Instancia de D. Ramon Ydm. { Bataguen de esta Ciudad y matito Vela.

del Velejo D. { Que en la que dice: Que mediante a haber
Ramon Bataguen { siendo g.º asistente de esta Ciudad o dilig.º

de familia, abandona el cargo del Velejo

de la misma por el que se le adeudan setecientos y noventa y no habiendo percibido nada el

presente la mas minima suma, y hallan-

dose con algunos apuros, suplica se le libere

la expresada cantidad en una o dos veces a

fin de poder con ella atender a sus necesi-

dad, haciendose esta libranza a favor

de D. Juan Manuel Aguirre de encargada

Respecto a tener que presentarse de esta

Ciudad. Entendidos y este Ayuntamiento acuerda

